CONDICIONES GENERALES

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, el Folleto del año en curso es el documento informativo al que se incorporan aquellas. El Folleto incluye información sobre los dos Programas (inmersión y académico), destinos, duración y calendario, características del alojamiento, precios y en general, la información necesaria y adecuada sobre las características de los diferentes programas. La información contenida en el Folleto es vinculante para MK Educational Services (en adelante MKES) salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

-Que los cambios en dicha información se hayan comunicado por escrito al consumidor antes de la fecha de celebración del contrato, y esta posibilidad haya sido objeto de expresa mención en el Folleto.

-Que se produzcan posteriormente modificaciones acordadas expresamente, y, por escrito entre las partes contratantes.

-Que se produzca un caso de fuerza mayor.

1-DATOS GENERALES.

MK Educational Services - C/Martínez Cachero, 19 - 5ºA 33013 Oviedo, Asturias MaryKay Phyllis Maas Ritzman NIF: 53513796-H

2-REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES.

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a cuanto resulte de aplicación del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, y el Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de MKES, cuyo objeto sean los Programas contenidos en el Folleto publicitario y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato, y las que se pudiesen establecer para cada programa.

3-INSCRIPCIÓN, PRECIO, Y FORMA DE PAGO.

Para inscribirse en el programa elegido, envíe por la plataforma en la página web servicesmk.com la solicitud de inscripción/application cumplimentada junto con el pago de la reserva de plaza correspondiente (deducible del pago final). La reserva de la plaza para todos los programas es 800€ en concepto de gestión salvo que se indique otra cifra en las condiciones particulares del programa concreto. No se tramitará ninguna solicitud de inscripción en un Programa, que no vaya acompañada del justificante de haber realizado el pago de la reserva. El segundo pago de 1500€ será antes del 01 abril. El resto se efectuará antes del 01 de mayo. Las inscripciones son personales e intransferibles. El incumplimiento de los plazos de pago conlleva la renuncia al Programa según términos contractuales.

4-REVISIÓN DE PRECIOS.

Los precios de los Programas están sujetos a posibles variaciones como consecuencia de la fluctuación de las divisas, aumento de las tarifas de transporte, coste del carburante y tasas e impuestos aplicables según las condiciones generales del folleto del año en curso. Fuera de la Zona Euro, el coste de los programas está calculado sobre la cotización máxima de 0,90 dólar americano. Todos los precios tienen incluido el IVA. Las variaciones en los precios serán notificadas al consumidor por escrito.

5-CANCELACIÓN, NO PRESTACIÓN Y/O ABANDONO DEL PROGRAMA POR PARTE DEL CONSUMIDOR.

En el caso de que un consumidor decidiera cancelar el Programa contratado, debe notificarlo por escrito a MKES. El consumidor tendrá derecho a la devolución de las cantidades que hubiese pagado a MKES. No obstante, el consumidor deberá abonar y, en caso, MKES podrá retener la cantidad correspondiente a los daños que se hayan ocasionado a MKES, entre los que se encuentran los gastos de todo tipo en que haya incurrido MKES hasta esa fecha. A título enunciativo, pero no limitativo: pagos a terceros intervinientes en el programa: escuelas, residencias, familias, compañías aéreas, aseguradoras, llamadas telefónicas, así como cualquier otro gasto de infraestructura o logística, entre otros. Con el fin de informar al consumidor del importe aproximado de las retenciones o cobros que se efectuarán y al margen de su ulterior determinación, las retenciones o cobros por desistimiento ascenderán a:

• 25% del precio del programa , si la anulación se produce entre 60 y 45 días de la fecha del inicio del programa.
• 50% del precio del programa si la anulación se produce entre 44 y 31 días de la fecha del inicio del programa.
• 100% dentro de los últimos 30 días anteriores al inicio del programa.

Los gastos de la reserva y gestión (800€) deben ser abonados a MKES en todo caso y, del mismo modo, no serán objeto de devolución en ningún supuesto. El consumidor no tendrá derecho a reembolso alguno cuando, una vez haya iniciado el Programa, lo abandone por voluntad propia, de sus padres o de sus representantes legales. Sin perjuicio del momento en que se produzca la cancelación, el consumidor deberá asumir, siempre y en todo caso, el importe del billete de avión cuando este haya sido emitido y no sea posible el reembolso del mismo, con independencia de que el consumidor ejercite cuantas acciones le incumbiese frente a la compañía emisora.

6-ALTERACIONES E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA.

MKES se compromete a facilitar a los consumidores la totalidad de los servicios contratados contenidos en el Programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

a. En el supuesto que, antes del inicio del Programa, MKES se vea obligada a modificar de manera significativa, algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor. MKES precisará las modificaciones introducidas, y su repercusión en el precio del Programa.
b. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad, y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del Programa. En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión a MKES en el plazo de tres días, se entenderá que opta por la resolución del Programa sin penalización alguna.
c. En el supuesto de que MKES se viese obligada a cancelar alguna de sus Programas por causas no imputables al consumidor, en lo posible MKES ofrecerá al consumidor un Programa alternativo de igual o superior calidad, o bien reembolsará al consumidor la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el Programa. No existirá obligación por parte de MKES de indemnizar al consumidor cuando la cancelación del Programa se deba a motivos de fuerza mayor, o causa suficiente. Se entiende por ésta ultima aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haberse actuado con la diligencia debida.
e. Tampoco existirá obligación por parte de MKES de indemnizar a los consumidores en caso de que la cancelación del programa se produzca por no alcanzar el número mínimo de personas requerido para la efectiva realización del mismo. En estos casos MKES notificará por escrito al consumidor, con un mínimo de quince días de antelación a la fecha de inicio del programa, que no se ha alcanzado el número mínimo de participantes y que, por lo tanto, el programa ha sido anulado. En este supuesto de cancelación del programa por no alcanzar el número mínimo de participantes y que, por lo tanto, el programa ha sido anulado. En este supuesto de cancelación del programa por no alcanzarse el número mínimo de participantes, el consumidor tendrá derecho al reembolso de todas las cantidades que hubiese abonado por el programa sin penalización alguna.
f. Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los consumidores, surjan durante el desarrollo del Programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por la Organización responsable en el país de destino no sea satisfactoria para el consumidor, éste dispondrá de un plazo de un mes para presentar una reclamación por escrito ante MKES. Tras recabar la documentación pertinente, MKES dispondría, a su vez, de un plazo de un mes para responder a la reclamación planteada por el consumidor.

7-USOS Y COSTUMBRES DEL PAIS EN QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS, Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMENTO DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO.
El consumidor debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y , en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los programas, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. En éste sentido, el consumidor debe adaptarse a las mismas. El consumidor se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el Programa, así como las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc. que colaboran con MKES en la realización del Programa. En particular, el consumidor se compromete a respetar las normas relativas a los horarios, obligación de asistencia a clase, normas de conducta, y convivencia con los profesores, compañeros, y familias, prohibiciones de consumo de tabaco, alcohol y drogas, etc. MKES entregará al consumidor una copia de las normas de disciplina aplicables a los diversos Programas. En caso de incumplimiento por parte del consumidor de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, faltas de disciplina, reiterado mal comportamiento, o incumplimiento de las normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., el consumidor podrá ser expulsado del programa. En tal caso deberá asumir los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad de su incumbencia.

8-PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN.
Todos los consumidores que contratan Programas de MKES, deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte individual digital con al menos 6 meses de validez desde la fecha de comienzo del curso, DNI, permiso paterno de viaje, etc.), de acuerdo con la normativo del país donde se desarrolla el Programa contratado. En el caso de que un participante no pueda salir de viaje al no tener sus documentos en regla, se considerará este hecho como anulación del programa en el día de la salida, no siendo MKES responsable de los gastos ocasionados por esta situación. La obtención de los visados cuando la legislación del país en que se desarrolla el Programa así lo requiera, correrá por cuenta del consumidor. Los gastos ocasionados por la pérdida de la documentación de un participante serán abonados por este.

9-SEGUROS.
Los consumidores que contraten los Programas para Jóvenes, gozan de la cobertura de un seguro multiasistencia, según las condiciones de la póliza de seguro suscrita por MKES con la empresa aseguradora. Con la documentación del Programa, se adjunta una copia de la Póliza de Seguro. MKES actúa como mera intermediaria entre la compañía aseguradora y los consumidores que contratan alguno de nuestros Programas. Los gastos médicos que sobrepasan la cobertura del seguro médico de los cursos en los que este está incluido en el precio del programa, correrán por cuenta del cliente. Esta misma póliza se recomienda y se ofrece a los consumidores que contratan Programas para Adultos en los que el seguro NO está incluido, aunque pueden llevar otra de su elección. En este caso, deberán poner esta circunstancia en conocimiento de MKES.

10-TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLÓGICO, Y/O QUIRURGICO.
El participante deberá poner en conocimiento de MKES si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el programa. Se entiende que, el tiempo de comenzar el programa el participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que le acompaña al dossier del programa es verdadera y completa. En caso contrario, la empresa MKES se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de estas informaciones. Así mismo, en el caso de que, durante el desarrollo del programa el consumidor necesite tratamiento médico y/o ser internado y/o intervenido quirúrgicamente sin que MKES haya podido localizar a sus padres/tutores/representantes legales, MKES queda autorizada para tomar las medidas más oportunas para la salud del consumidor.

11-ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LOS VIAJES.
La organización técnica de los viajes a los destinos en los que se desarrollan los diferentes Programas es realizada por una agencia de viajes con MKES autorizado. MKES actúa como intermediario entre el consumidor y la Agencia de Viajes. Por este motivo la empresa MKES se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de las cancelaciones, cambios horarios o de ruta, retrasos, accidentes, pérdidas de equipaje, etc.

12-UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LOS CONSUMIDORES.
Se concede permiso expreso a MKES para utilizar los materiales fotográficos o de cualquier otro tipo en los que aparezcan los participantes para promoción o publicidad de sus programas siempre que no exista oposición expresa previa por parte del consumidor. No obstante, la autorización tácita a la que nos referimos será revocable en cualquier momento por el consumidor, pero habrán de indemnizar, en su caso, los daños y perjuicios causados a MKES.

13-PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.
En cumplimiento de los dispuesto en la Ley Orgánica 1571999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal, MKES le informa que sus datos personales contenidos en estas condiciones generales, serán incorporados a un fichero (cuyo responsable y titular es MK Educational Services las finalidades comerciales y operativas de MKES. La aceptación de estas condiciones generales, implica su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento, y para sus uso con dichas finalidades. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante comunicación a la siguiente dirección: Martínez Cachero, 19-5ºA, 33013 Oviedo, Asturias, indicando como destinatario al responsable de informática o a la dirección de correo electrónico: info@servicesmk.com

14-VIGENCIA.
La vigencia de estas condiciones generales es la del Folleto del año en curso. La vigencia del dicho folleto será del 1 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024, ambos incluidos.

15-RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.
Cualquier conflicto relativo a los programas será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable. Se pone de manifiesto la renuncia expresa de las partes a cualquier otro mecanismo de resolución de conflictos (órganos administrativos, arbitraje, etc.)

16-CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROGRAMAS.
Según contrato otorgado entre la partes, en cada caso, así cómo las que se establezcan para cada programa.

AGREEMENT / ACUERDO

parent agreement / acuerdo de los padres:

By my signature below, I certify the following:

I have read the MK Educational Services application materials and the release on this form and grant permission for my child to participate. I agree to the conditions and expectations for participation and I accept the payment schedule and cancellation policy. No information regarding the participant's health or behavior has been omitted or misrepresented.

Con mi firma, certifico que:

He leído los formularios de solicitud y de autorización de MK Educational Services y doy mi permiso para que mi hijo/a participe. Estoy de acuerdo con las condiciones y expectativas de participación y acepto el calendario de pagos y la política de cancelación. Ninguna información sobre la salud o comportamiento del participante ha sido omitida ni falsificada.

Representante legal: Madre/Padre/Tutor

nombre y apellidos

firmado *fecha*

MK Educational Services

AUTORIZACIÓN

El abajo firmante, padre o tutor del candidato, declara exactos los informes antes indicados y que nada relevante ha sido omitido. Autorizo a MK Educational Services de Martínez Cachero, 19-5A Oviedo, Asturias, España así como a sus colaboradores, y a la familia anfitriona a tomar en mi nombre las decisiones en relación al tratamiento médico, dental o quirúrgico requerido por el candidato durante su viaje y estancia en el extranjero. Este documento será presentada al médico, dentista o director del hospital en caso de ser necesario.

RELEASE

Being a parent or legal guardian of the applicant, I declare that the above information is correct and that nothing important has been omitted. I hereby authorise a MK Educational Services of Martínez Cachero, 19-5A Oviedo, Asturias, as well as its representatives and the host family to make on my behalf any decision concerning medical, dental or surgical treatment required by the applicant during his/her travel and stay abroad. This document shall be presented to a physician, dentist or appropriate hospital representative in the event that such treatment may be required.

program / programa

- ❑ The Immersion Program (Programa de Inmersión) 3880€
- ❑ The Mutual Exchange Program (viajar en julio-acoger en agosto) 3680€
- ❑ The Academic Program (Programa Académico) 4480€

student agreement / acuerdo del estudiante:

By my signature below, I certify that I have read and understood the application materials. I agree to the conditions and expectations for participation de MK Educational Services.
Con mi firma, certifico que he leído y entiendo los formularios de solicitud. Estoy de acuerdo con las condiciones y expectativas de participación de MK Educational Services.

nombre y apellidos del participante

firmado participante *fecha*

para formalizar la inscripción:

- ❑ Concertar entrevista con Mary Kay
- ❑ Abonar la reserva
- ❑ Cumplimentar la solicitud "online"
- ❑ Imprimir, firmar, escanear y mandar a info@servicesmk.com la 4ª hoja del acuerdo
- ❑ Escribir a mano, escanear y mandar a info@servicesmk.com la carta de presentación a la familia americana
- ❑ Escanear y mandar a info@servicesmk.com una copia de su pasaporte
- ❑ Mandar a info@servicesmk.com una foto del participante sonriendo

forma de pago:

- ❑ 800€ para hacer la reserva
- ❑ 1500€ antes del 01 de abril
- ❑ el resto antes del 01 de mayo
- ❑ Los pagos se realizarán en la cuenta de Unicaja ES64 2103 7071 7200 3003 0224 siempre indicando **el nombre del participante.**